



PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA.....	6
6. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	6
7. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	7
8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	12
9. BENEFICIARIOS Y UBICACIÓN.....	13
10. CRONOGRAMA DE ACITVIDADES.....	13

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 3 de 15

INTRODUCCIÓN

En un entorno de constante cambio, cada día surgen nuevos desafíos y retos para promover y garantizar el éxito en la gestión y administración de las entidades públicas; La Dirección de Tránsito de Bucaramanga está convencida de que el activo más importante que tiene para fomentar y garantizar la transformación y modernización de la Entidad hacia la mejora en su gestión y relacionamiento con los ciudadanos es sin duda su talento humano.

En este contexto, se hace necesario contar con la mejor fuerza de trabajo para el cumplimiento de los fines del estado: servidores públicos idóneos, que posibiliten el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Por ende, es indispensable la implementación y ejecución de políticas y estrategias que promuevan e impacten directa y positivamente a sus servidores, que los estimulen y fidelicen hacia la entidad.

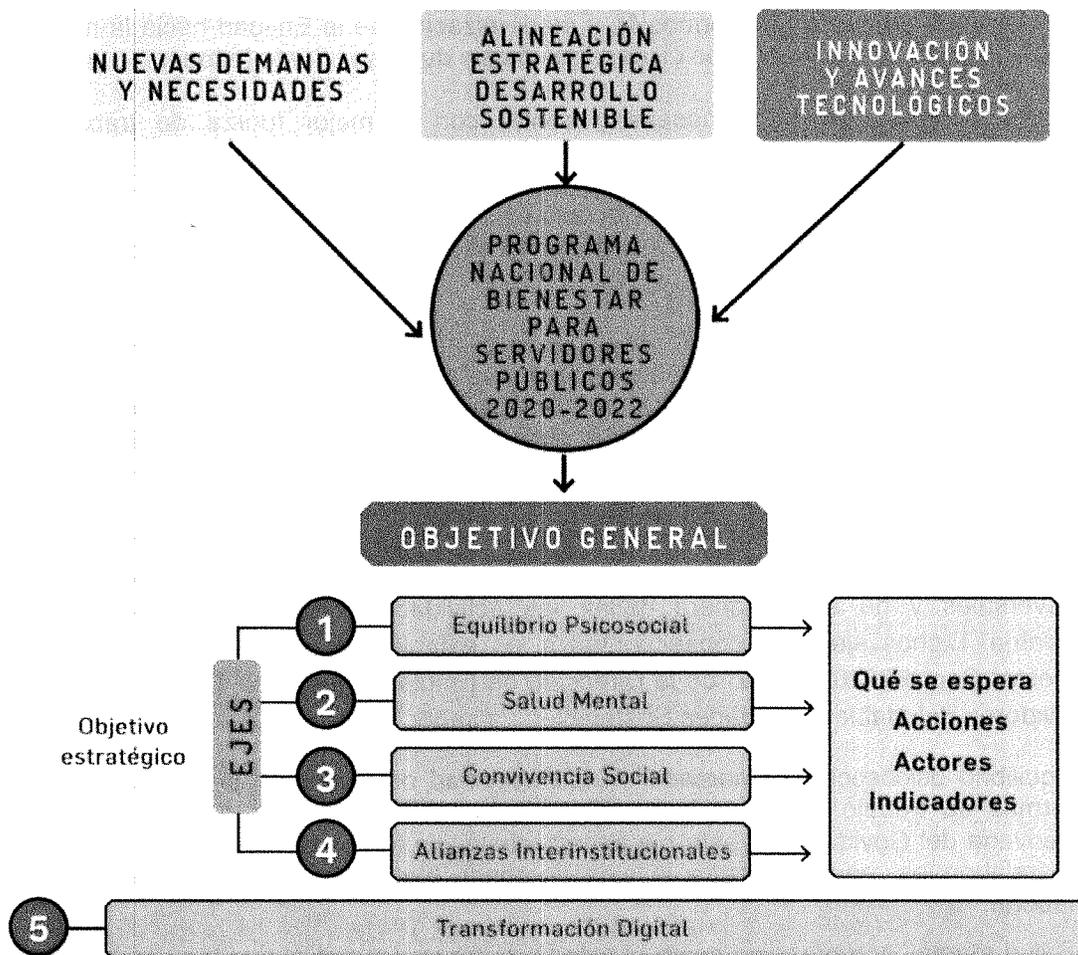
Así las cosas, el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores y exaltar la labor que estos realizan al interior de la entidad; a través de diversos espacios y actividades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, el desarrollo integral y el fomento del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

Para la vigencia 2023, se alineará el programa de bienestar social e incentivos con el de seguridad y salud en el trabajo; con el fin de establecer unos ejes de intervención transversales y de esta manera definir las actividades que los impacten desde cada programa. Dichos ejes son consecuentes a los establecidos en el Programa Nacional de Bienestar Social 2020 – 2022, de la Dirección de Empleo Público del DAFP, bajo la premisa “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles”; a saber:

1. **Equilibrio psicosocial:** enmarcado en la necesidad de promover la adaptación a nuevas formas de trabajo debido a los cambios que han surgido por la emergencia sanitaria derivada del Covid-19; en este eje tienen relevancia temas como factores intralaborales y extralaborales, equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, y la calidad de vida laboral.
2. **Salud mental:** comprendida como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad; dentro de este eje, se incluyen estrategias asociadas a promover hábitos y estilos de vida saludables.
3. **Convivencia social:** Incluye actividades o estrategias encaminadas a fomentar la inclusión, la diversidad, equidad y representatividad al interior de la entidad.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 4 de 15

4. Alianzas interinstitucionales: promueve el establecimiento de alianzas interinstitucionales para apalancar el cumplimiento de objetivos, mediante la coordinación institucional y la creación de bancos de experiencias en materia de bienestar, para compartir buenas prácticas institucionales.
5. Transformación digital: Este eje es transversal a los anteriores, implica un reto de transformación tecnológica aplicado al bienestar de los servidores, mediante la creación de una cultura de bienestar digital, analítica de datos y creación de ecosistemas digitales para el desarrollo de los programas de bienestar social a interior de las entidades.



Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 5 de 15

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y ejecutar actividades en materia de bienestar social e incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de la DTB que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores; consolidando un clima laboral satisfactorio de la DTB
- Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.

2. ALCANCE

Ejecutar las actividades contenidas en el programa de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los servidores de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos ejes que componen el PNB 2020-2022, así como los retos y desafíos que demanda la industria y la nueva normalidad.

3. DEFINICIONES

Bienestar: La noción de Bienestar hace referencia, al conjunto de aquellas cosas que se necesitan para vivir bien.

Bienestar laboral: Se define como el estado deseado por el grupo de personas que laboran en una organización, este se logra por medio de planes, programas y proyectos, que a partir de la gestión involucra elementos dinámicos que buscan mejorar la cotidianidad laboral a su vez la condición personal, familiar y social.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 6 de 15

Calidad de Vida: El término calidad de vida en sentido general se entiende como el óptimo de bienestar entre las cinco dimensiones del ser humano: física, mental, emocional, social y espiritual, que caracteriza a ciertos grupos sociales o comunidades. Incluye, la integración familiar, participación comunitaria activa y estilos adecuados de vida.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto Ley 1567 de 1998, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Título 10: Sistema de Estímulos
- Ley 734 de 2002, En los numerales 4 y 5 del artículo 33: Derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado.
- Decreto 1083 de 2015, Título 10 que establece los lineamientos del Sistema de Estímulos, los cuales deben ser implementados a través de programas de bienestar social.
- Artículo 2.2.5.5.53 Implementación de Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial
- Artículo 2.2.5.5.54 Fomento al teletrabajo para empleados públicos.
- La resolución 031 de 2020 *"Por la cual se establece el Plan de Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*

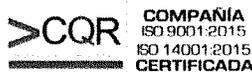
5. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

Una vez enlazado el plan de Bienestar Social e Incentivos con el de Seguridad y Salud en trabajo, cuya finalidad es implementar estrategias que contribuyan a la autorrealización de los servidores mediante el establecimiento de enlaces de integridad que propicien vitalidad, adecuada salud mental, y ambiente de trabajo seguro para estos.

El programa se desarrolla basado en las disposiciones generales del Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, planteados en el Decreto Ley 1567 de 1998; el cual estará conformado por un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales, cuyo propósito será elevar los niveles de eficiencia, la satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. De igual manera, se fundamenta en los siguientes principios axiológicos, que sustentan y justifican el sistema de estímulos, del mismo Decreto Ley.

6. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa de Bienestar Social e Incentivos comprende las siguientes etapas:



NO. CERTIFICADO SG-2020005381-A
NO. CERTIFICADO SG-2020005381-B

KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966

Código Postal: 68005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 7 de 15

Evaluación y Diagnóstico: Evaluar la percepción del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022; así como, identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2023.

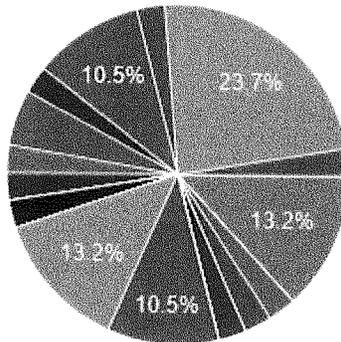
Diseño y formulación: Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formulará un bosquejo de actividades para el Programa de Bienestar Social e Incentivos a implementar en la vigencia 2023.

Seguimiento y Evaluación: Identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos, vigencia 2023.

7. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Para evaluar la percepción del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022 e identificar las necesidades de los servidores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta enviada a los correos de los funcionarios: Evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2022 e Identificación de necesidades para la vigencia 2023 de Talento Humano.

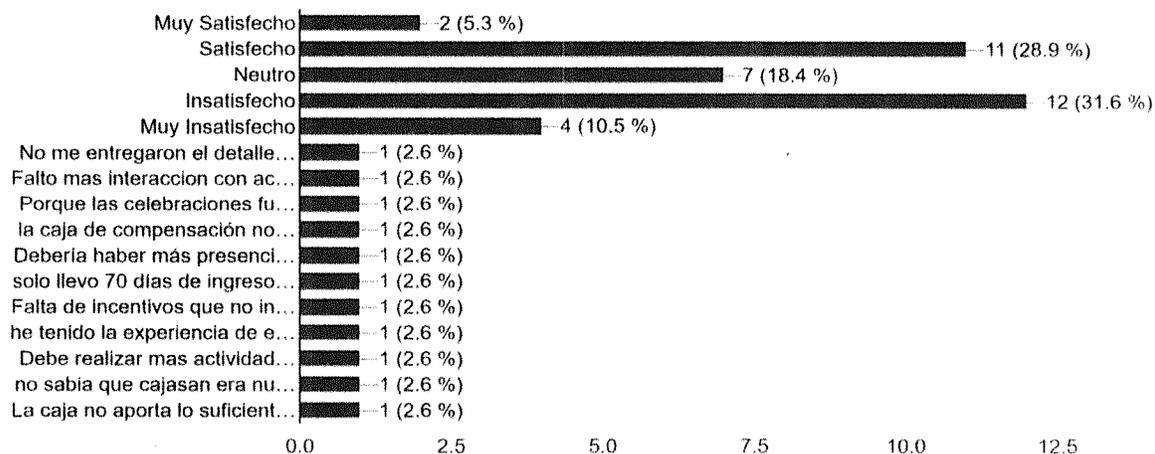
Se invitó a participar al 100% de los funcionarios de planta de la Entidad en la encuesta Diagnóstico de Necesidades y obtuvieron los siguientes resultados:



- Contratación
- Ejecuciones Fiscales
- Talento Humano
- Licencias de Conducción
- Control Interno y Gestión
- Control Interno Disciplinario
- Jefe Jurídica
- Prensa
- Cultura Vial
- Planeación
- Asesora Jurídica
- Inspecciones
- Registro Automotor
- Contabilidad
- Financiera
- Tesorería
- Atención al Usuario
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Calidad
- Gestión Documental
- Secretaría General
- Sistemas
- Dirección
- Planeamiento Vial
- Subtécnica
- Control Vial
- Almacén
- CDA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 8 de 15

1. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con las actividades realizadas por la caja de compensación Cajasán durante la vigencia 2022?



En la anterior gráfica se puede observar que la mayoría de funcionarios no esta satisfecho con las actividades que realizo la caja de compensacion Cajasán durante la vigencia 2022, por lo tanto se reforzaran para la vigencia 2023.

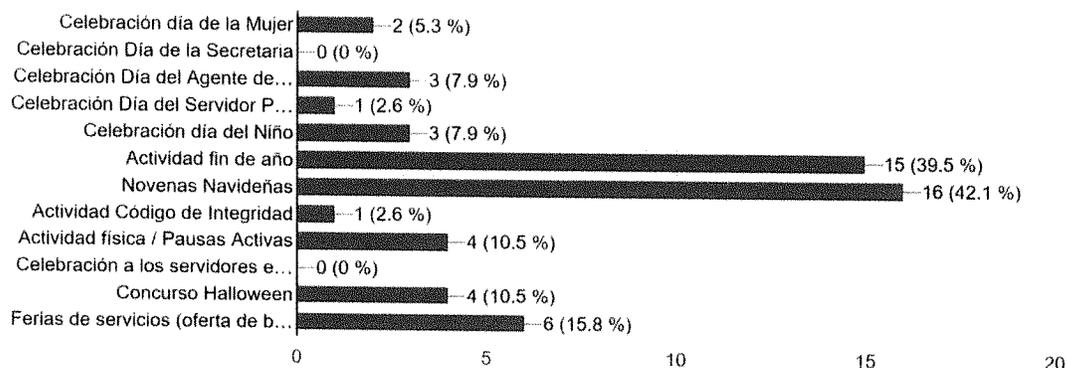
2. ¿Cree que las celebraciones de días especiales durante la vigencia 2022 fueron suficientes?



La mayoría de funcionaron estan de acuerdo que las celebraciones de días especiales, no fueron suficientes, por lo cual la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el presente Plan de Bienestar reforzará dichas celebraciones.

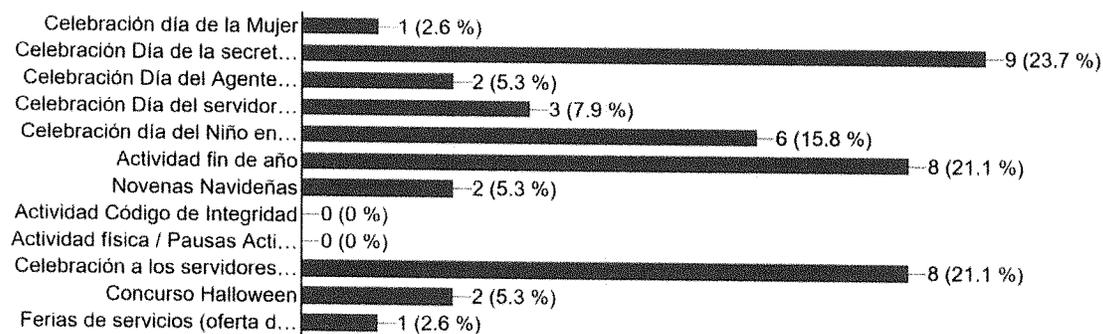
3. ¿De las actividades realizadas en la vigencia 2022 cuál fue la que más le gusto?

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 9 de 15



Como se puede observar en la anterior gráfica las actividades del mes diciembre fueron las que mas le gustaron a los funcionarios, por tanto se mantendrán para el presente plan de bienestar.

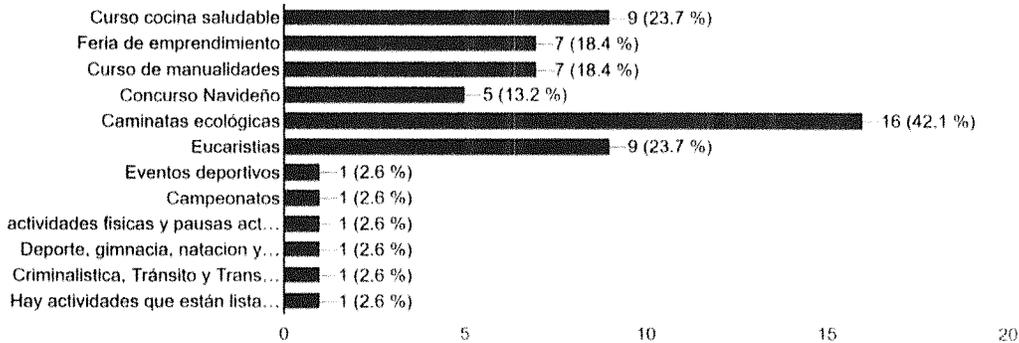
4. ¿De las actividades realizadas en la vigencia 2022 cuál fue la que menos le gusto?



Teniendo en cuenta el resultado de la anterior gráfica la Dirección de Tránsito fortalecerá junto con la Caja de Compensación estas actividades y tendrá en cuenta las opiniones de los funcionarios en pro de mejorar cada actividad.

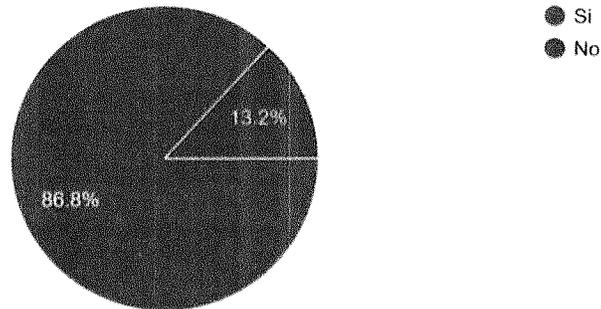
5. ¿Adicional a las actividades de la vigencia 2022 que actividades le gustaría se implementen en la vigencia 2023?

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 10 de 15



La Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizara alianzas estrategicas y colaborara conjuntamente con la Caja de Compensación con el fin de implementar nuevas actividades que cumplan con las expectativas de los funcionarios.

6. ¿Le gustaría que se realizaran mas actividades de integración?



Para la vigencia 2023, se bucaran actividades que fomenten la integración de todos los Funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

7. ¿Qué le gustaría que se ofreciera durante las ferias de servicios?

- Salud y Bienestar
- Ofrecer muestras, degustaciones, sorteos.
- Eventos que fueran asequible al empleado
- Posibilidad de acceso para todos los funcionarios y opciones más variadas
- Ofertas de planes para estadía en sitios turísticos en el país
- Venta de celulares y otros artículos de uso personal
- Mayor emprendimiento brindar a los funcionarios de la DTB mayores oportunidades a todos aquellos que cuentan con microempresas o negocios familiares poder ofertar sus emprendimientos permitir que los funcionarios tengan acceso a ellos con la posibilidad de descuento por nomina

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 11 de 15

- Libros
- Empresas de Productos comestibles
- Planes de turismo
- Libros
- Beneficios de los bancos a los servidores públicos

Se analizarán las ofertas de las entidades que quieran ofrecer servicios en la Entidad, con el fin de abarcar las necesidades de los funcionarios.

Así mismo el informe de factores de riesgo psicosocial extralaboral, intralaboral y de estrés (ver resultados anexos).

Acorde al análisis de los resultados obtenidos en estos dos insumos, se puede concluir que:

- Es necesario generar estrategias que permitan fortalecer el liderazgo y el bienestar emocional, a nivel de generar equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los servidores.
- Con el fin de tener una mayor participación de los servidores en las actividades, se puede establecer una franja u horario específico para la ejecución de las mismas, de tal manera que no interfiera totalmente en la jornada laboral.
- Se debe fortalecer la difusión de las actividades con antelación por mail, chat y salvapantallas con el fin de que las personas conozcan los beneficios y actividades del programa.
- Acorde al análisis sociodemográfico de la población de la DTB, es importante establecer actividades orientadas al esparcimiento de los servidores y sus familias; sin dejar de lado, actividades que puedan ser de interés para los servidores que son solteros y no tienen hijos.
- Respecto a los talleres y/o actividades de interés en materia de bienestar para los servidores, prevalecen aquellas enfocadas al fortalecimiento de competencias laborales, el desarrollo personal y emocional, talleres de actividad física donde se incluyen disciplinas como Rumba terapias, campeonatos deportivos y en un menor porcentaje, las actividades culturales relacionadas con cocina, manualidades, danza, entre otras.
- Con relación a la intención de participación de los servidores en actividades de bienestar que incluyan a su grupo familiar, las más relevantes están relacionadas con día del niño que contemple actividades recreativas para los niños en familia.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 12 de 15

8. DISEÑO Y FORMULACIÓN:

8.1 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Se busca que el Programa de Bienestar de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga este soportado en una óptima utilización de los recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal, responder a las necesidades reales identificados los problemas que aquejan a los funcionarios de la entidad, formulación de alternativas y propuestas de solución, desde las siguientes áreas de intervención:

La Protección y Servicios Sociales - Función Asistencial: se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

Los programas de este componente son los siguientes:

- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud
- Capacitación informal en artes o artesanías
- Promoción de programas de vivienda
- Educación formal

La calidad de vida laboral: se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Los campos de intervención son los siguientes:

- Medición del Clima Laboral
- Adaptación al Cambio Organizacional
- Desvinculación Asistida
- Cultura Organizacional
- Trabajo en equipo
- Liderazgo

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 13 de 15

8.2 BENEFICIARIOS Y UBICACIÓN

El Programa institucional de Bienestar Social Laboral está dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con las excepciones que establece la ley. Los funcionarios beneficiarios están ubicados en la sede de la Entidad (Km. 4 vía Girón), central de semaforización (Diagonal 15 con calle 50) y parque infantil didáctico de tránsito (parque de los niños).

9. PLAN DE INCENTIVOS

Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. (Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.8)

En los Planes de Incentivos se dará cumplimiento a la Resolución 031 del 30 de enero de 2020 por la cual se establece el Plan de Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseño y aprobación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022												
Celebración día de la Mujer												
Celebración día del Hombre												
Celebración Día de la secretaria												
Celebración Día del Agente de Tránsito												
Celebración Día del servidor público												
Celebración día del Niño en familia												
Concurso Halloween												

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA										Código PL-GDAM-001
											Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS										Versión: 04
											Página 14 de 15

Actividad fin de año												
Novenas Navideñas												
Actividad Código de Integridad												
Ferías de Servicios												
Actividad física / Pausas Activas												
Celebración a los servidores en su cumpleaños												

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Programa de Bienestar Social e Incentivos, se llevará a cabo mediante:

- Indicador de Cumplimiento del programa de Bienestar laboral: medición del cumplimiento en la ejecución de las actividades de Bienestar.
- Informes trimestrales donde se relacionen las actividades ejecutadas dentro del plan con sus respectivas evidencias.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 04
		Página 15 de 15

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Junio 1 de 2017	Junio 1 de 2017	Emisión Inicial para el Proceso Gestión Administrativa debido a la nueva estructura de proceso de la organización.
02	Mayo 15 del 2018	Mayo 15 del 2018	Se actualizan actividades para la vigencia 2018.
03	Junio 30 de 2022	Junio 30 de 2022	Se actualizan actividades para la vigencia 2022.
04	Enero 19 de 2023	Enero 19 de 2023	Se actualizan actividades para la vigencia 2023.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
MABEL LUCIA HERRERA AMOROCHO Asesora de Talento Humano	ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ Secretaria General	CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA Director General